

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE OFERTA DE PUESTOS DE TRABAJO EN DIVERSOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Mediante Resoluciones de la Dirección General de la Función de 13 de junio de 2025, publicadas en el Boletín Oficial de Canarias número 124, de 24 de junio de 2025, se hicieron públicas las relaciones de las personas aspirantes seleccionadas en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en las categorías profesionales que se relacionan a continuación, en ejecución de los procedimientos para la estabilización del empleo público en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, y se les ofertaron puestos de trabajo.

PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE LARGA DURACIÓN		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	CÓDIGO CONVOCATORIA
Auxiliar Administrativo y Auxiliares	Grupo IV	L4AXADLD
Auxiliar de Gerontología	Grupo IV	L4AXGELD
Mantenimiento Guarda y Mantenimiento-Vigilancia	Grupo IV	L4MAGULD
Ayudante de Servicios Técnicos, Mantenimiento y Oficial II	Grupo V	L5AYSTLD
PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE CORTA DURACIÓN		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	CÓDIGO CONVOCATORIA
Psicólogo/a	Grupo I	L1PSICCD
Cuidador/a	Grupo IV	L4CUIDCD
Ordenanza, Subalterno, Subalterno-Ordenanza, Subalterno-Telefonista, Telefonista y Vigilante Ordenanza	Grupo V	L5ORDECD

El plazo conferido a las personas aspirantes seleccionadas para manifestar sus preferencias respecto de los puestos ofertados fue de diez (10) días hábiles, a contar desde el día hábil siguiente a la fecha de publicación de la mencionada Resolución en el Boletín Oficial de Canarias; esto es, desde el 25 de junio al 8 de julio de 2025. Este trámite es exclusivamente telemático.

El Gobierno de Canarias mediante acuerdo de 30 de junio de 2025, declaró la situación de Emergencia Tecnológica en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se han advertido problemas de índole técnica durante los días hábiles 24, 25, 26, 27 y 30 de junio de 2025, lo cual ha supuesto problemas de acceso a la sede electrónica del Gobierno de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIO LLORENS DE LA CRUZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 08/07/2025 - 12:56:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2259 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 31 - Fecha: 08/07/2025 13:03:41	Fecha: 08/07/2025 - 13:03:41
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000iZpbr6O7/kr/Uy8y2apKxQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 08/07/2025 - 13:03:47	

Consta informe técnico de la Unidad de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos de esta Dirección General, el cual documenta la interrupción del servicio SIRhUS y la consecuente indisponibilidad de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias para la presentación de solicitudes relativas a determinados procesos de estabilización.

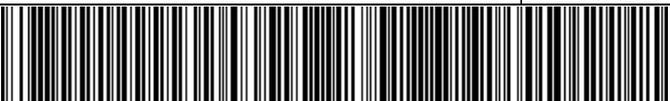
El artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, cuando alguna incidencia de tipo técnico haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema de aplicación que corresponda y hasta que se solucione el problema se podrá acordar la ampliación del plazo, debiendo publicarlo en la sede electrónica.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 76.1.f) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado mediante el Decreto 108/2024, de 31 de julio, (BOC n.º 156, de 08.08.2024), esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE

Primero. Ampliar, en cinco días hábiles, el plazo de presentación de solicitudes de oferta de puestos de trabajo, conferido mediante Resoluciones de esta Dirección General de 13 de junio de 2025 (BOC número 124, de 24 de junio de 2025), en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en las categorías profesionales que se relacionan a continuación, en ejecución de los procedimientos para la estabilización del empleo público en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias:

PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE LARGA DURACIÓN			
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	CÓDIGO CONVOCATORIA	NUEVO PLAZO
Auxiliar Administrativo y Auxiliares	Grupo IV	L4AXADLD	Desde el 09/07/2025 hasta el 15/07/2025 (ambos inclusive)
Auxiliar de Gerontología	Grupo IV	L4AXGELD	
Mantenimiento Guarda y Mantenimiento-Vigilancia	Grupo IV	L4MAGULD	
Ayudante de Servicios Técnicos, Mantenimiento y Oficial II	Grupo V	L5AYSTLD	
PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE CORTA DURACIÓN			
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	CÓDIGO CONVOCATORIA	NUEVO PLAZO
Psicólogo/a	Grupo I	L1PSICCD	Desde el 09/07/2025 hasta el 15/07/2025 (ambos inclusive)
Cuidador/a	Grupo IV	L4CUIDCD	
Ordenanza, Subalterno, Subalterno-Ordenanza, Subalterno-Telefonista, Telefonista y Vigilante Ordenanza	Grupo V	L5ORDECD	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIO LLORENS DE LA CRUZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 08/07/2025 - 12:56:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2259 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 31 - Fecha: 08/07/2025 13:03:41	Fecha: 08/07/2025 - 13:03:41
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000iZpbr6O7/kr/Uy8y2apKxQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 08/07/2025 - 13:03:47	

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web de la Dirección General de la Función Pública, así como en la sede de cada proceso selectivo.

Conforme a lo previsto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del que proceda interponer contra la Resolución que ponga fin al procedimiento administrativo correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife,

EL VICECONSEJERO DE ADMINISTRACIONES Y TRANSPARENCIA
(Resolución n.º 157/2023, de 27 de octubre; BOC nº 220, de 9.11.2023)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIO LLORENS DE LA CRUZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 08/07/2025 - 12:56:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2259 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 31 - Fecha: 08/07/2025 13:03:41	Fecha: 08/07/2025 - 13:03:41
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000iZpbr6O7/kr/Uy8y2apKxQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 08/07/2025 - 13:03:47	